Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 283.664/80 (corresponde Nº 2) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación pública Nº 264/80, realizada con el objeto de adquirir diversos / materiales para el edificio de la calle Tucumán Nº 1523, y Considerando

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1121 de fecha 8 de setiembre ppdo., (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 96.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada Nº 17/79, SE RESUELVE

l°) Aprobar la licitación pública N° 264/80, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: TREINTA Y CINCO // MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 35.438.742.-) y por los motivos que en cada caso se indica.

-a-"ILUMINACION BERNANDEZ, por la provisión de los renglones Nros. 28,30 y 31 -por menor precio-de acuerdo a su presupuesto de fs. 34 y por el importe total de PE SOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHEN TA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESEN TA Y DOS.

Dto.1%p.p.30d.

Dto.2%p.p.10d.

-a-"BETIKA S.A.C.I.F.I.", por la provisión del renglón Nº 36 -por menor precio / válido-de acuerdo a su presupuesto de îs. 35 y por el importe total de PE SOS! SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEIN TISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA ..

7.626.360.-

-a-"ELECTROILUM S.R.L."por la provisión de los renglones Nros.1,7,8,24,25, 26,27, y29 -por menor precio-de acuer do a su presupuesto de fs. 40 y por el importe total de PESOS: VEINTICIN CO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

a-"NADINCO S.A."por la provisión del renglón Nº 34 -por menor precioy de los renglones Nros. 13,14,15, 16,17,18,19,21 y 35 -por menor pre cio válido-de acuerdo a su presu puesto de fs. 80/82 y por el im porte total de PESOS: UN MILLON / DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL /

-a-"MULTILUX S.A.," por la provisión del renglón Nº 12 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs.83/ 87 y por el importe total de PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ.......\$ 14.910.-Dto.5% p.p.10d.

2°) Desestimar las ofertas Nros. 12, 17 y 20 y de las ofertas Nº 1 el renglón 21, de la oferta Nº 3 los ren glones 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 32, 33 y 35, de la oferta Nº 8 el renglón 36, de la oferta Nº 10 los renglones 19 y 32, de la oferta Nº 11 los renglones 15, 21 y 23, de la oferta Nº 13 los renglones 2, 3, 4, y 36, de la oferta Nº 14 los renglones 13, 15, 17 y 36, de la o

Expte.Nº 5233/80-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Iusticia de la Nación

- 3°) Declarar desiertos los renglones Nros. 32 y 33 de acuerdo a lo informado a fs. 96.-
- 4°) Imputar el presente gasto de la siguiente mane ra.
- \$ 10.317.903.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manu facturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 3.378.007.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" / (1-05-002-1-12-1210-225),
- \$ 547,000.- A la cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto Ge

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

5º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

C0001 3500-

PEDRO J. FRIAS

b.m.